Eleçion

[illegible] a veynte y vn dias del mes de Março de mill e quinientos e sesenta e ocho años estando en el ayuntamiento desta villa de Madrid segun que lo han de uso e costumbre de se ayuntar los alcaldes e regidores e otros oficiales de la dicha villa para hacer la eleçion de los alcaldes ordinarios que an de ser para este presente año de la fecha de la carta de su magestad que de suso se hace mençion e para hacer e nombrar los alcaldes de la hermandad para el dicho año e para hacer e nombrar los otros oficiales que se suelen e acostumbran nombrar e hacer en el dicho ayuntamiento segun e como se suele e acostumbra hacer e nombrar en el dicho ayuntamiento

[illegible] Juº de Sotomayor Mayor Gouernador destas

[illegible] Diego de Saauedra Regidor.

El Capn Diego Gutierrez de Mendoça

Don Juan Manuel

Don Diego Mexia

[illegible] Pº Ximenez

Miguel de Lamos

Juº Marin

Mateo Sanz

Don Juan Gironda

Pº de Mata Montagudo

Diego Gomez

Don Diego Marin Conejero

Don Pº de Mendoça y Escalona

Don Juan de Mendoça y Escalona

Don Pº de Mata

Juº Coello

Martin Fernandez de Robles

Don Fernando de Montemayor

Don Luis de Padilla Regidores

Y estando ansi juntos mandaron que Juº Lopez Portero otro alguacil nombrado por el dicho Juº Lopez alguacil Ygnacio Vicario de Avila